



Quinara, 20 de agosto de 2026

CONVOCATORIA A SESIÓN

Según establece el Art. 70 literal C, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se convoca a los Señores Vocales, a sesión ordinaria, misma que se llevará a cabo el día lunes 24 de agosto de 2026, a partir de las 09H00 am (nueve de la mañana), en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Lectura y suscripción del acta anterior.
4. Análisis del presupuesto participativo 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, asignado a la parroquia Quinara para la ejecución del proyecto de alcantarillado sanitario del sector La Y, y análisis de la pertinencia de solicitar su reorientación para la pavimentación de las calles del centro parroquial de Quinara.
5. Análisis de los proyectos contemplados en el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quinara correspondiente al ejercicio fiscal 2026 que, a la fecha, se encuentran pendientes de ejecución, y determinación de las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para su cumplimiento.
6. Asuntos varios.
7. Clausura.

Atentamente.




Sr. Eradio Efrén Araujo Macanchi
PRESIDENTE DEL GAD QUINARA


Ing. María Patricia Cuenca
SECRETARIA - TESORERA

ACTA ORDINARIA NRO.16

En la Parroquia de Quinara a los 24 días del mes de agosto de 2026, a partir de las 09H00 am (nueve de la mañana) y previa convocatoria efectuada por el presidente del GADPQ, se reúnen a sesión ordinaria todos los señores vocales del Gobierno Parroquial para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Lectura y suscripción del acta anterior.
4. Análisis del presupuesto participativo 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, asignado a la parroquia Quinara para la ejecución del proyecto de alcantarillado sanitario del sector La Y, y análisis de la pertinencia de solicitar su reorientación para la pavimentación de las calles del centro parroquial de Quinara.
5. Análisis de los proyectos contemplados en el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quinara correspondiente al ejercicio fiscal 2026 que, a la fecha, se encuentran pendientes de ejecución, y determinación de las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para su cumplimiento.
6. Asuntos varios.
7. Clausura.

Luego de dar lectura al orden del día, se pone a consideración de los señores vocales, y al no existir alguna novedad, queda aprobada por los mismos.

1.- Constatación de Quórum. – Dentro de este punto, se procede a constatar la presencia de las señoras vocales del Gobierno Parroquial de Quinara, al existir el quórum reglamentario requerido, se declara legalmente instalada la sesión y se da inicio a su desarrollo.

2.- Apertura de la sesión a cargo del Sr. presidente. –El señor presidente expresa un cordial saludo a las señoras Vocales agradece su presencia y compromiso para con la entidad. Asimismo, solicita que la presente sesión se desarrolle en un ambiente de respeto, orden y responsabilidad.

3.- Lectura y suscripción del acta anterior. - La Ing. Patricia Cuenca, procede a dar lectura al acta anterior y al no haber ninguna observación los miembros del GAD Quinara proceden aprobar el acta.

4.- Análisis del presupuesto participativo 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, asignado a la parroquia Quinara para la ejecución del proyecto de alcantarillado sanitario del sector La Y, y análisis de la pertinencia de solicitar su reorientación para la pavimentación de las calles del centro parroquial de Quinara.- Dentro de este punto del orden del día, toma la palabra el señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quinara, quien pone en conocimiento de los miembros del Pleno la situación relacionada con los recursos correspondientes al presupuesto participativo del año 2025, asignados originalmente para la ejecución del proyecto de alcantarillado sanitario del sector La Y de la parroquia Quinara.

El señor presidente manifiesta que, si bien la ejecución del proyecto de alcantarillado sanitario constituye una necesidad prioritaria para los moradores del sector La Y, actualmente se han presentado dificultades que impiden garantizar su ejecución de manera inmediata. Explica que la red de alcantarillado proyectada debe atravesar determinados predios de propiedad particular y que algunos de sus propietarios han manifestado su oposición al paso de la infraestructura por sus terrenos. Señala que, ante esta situación, sería necesario analizar la posibilidad de gestionar una servidumbre de paso o la figura jurídica que corresponda, lo cual implicaría la realización de los respectivos procedimientos administrativos y legales, informes técnicos, determinación de afectaciones y demás actuaciones necesarias para garantizar tanto la legalidad de la obra como el respeto de los derechos de los propietarios involucrados.

El señor presidente manifiesta que esta circunstancia podría generar una demora considerable en la ejecución del proyecto, tomando en cuenta que el procedimiento necesario para solucionar la situación jurídica podría extenderse durante varios meses. En consecuencia, existe el riesgo de que los recursos asignados mediante el presupuesto participativo no puedan ser comprometidos y ejecutados oportunamente dentro del período correspondiente.

En virtud de lo expuesto, el señor presidente indica que se ha considerado necesario buscar una alternativa que permita optimizar y

aprovechar oportunamente los recursos públicos asignados a la parroquia, sin que ello signifique abandonar la necesidad de ejecutar posteriormente el proyecto de alcantarillado sanitario del sector La Y.

En este sentido, propone como alternativa solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja la reorientación de los recursos originalmente destinados al proyecto de alcantarillado sanitario del sector La Y, para que sean destinados a la ejecución del proyecto de pavimentación de las calles del centro parroquial de Quinara.

El señor Presidente señala que la propuesta de pavimentación responde a una necesidad de infraestructura vial del centro parroquial, considerando que este sector ya cuenta con sistema de alcantarillado sanitario y sistema de alcantarillado pluvial, por lo que la ejecución de la pavimentación permitiría mejorar las condiciones de movilidad, accesibilidad, seguridad vial, imagen urbana y calidad de vida de los habitantes, evitando además que posteriormente sea necesario intervenir nuevamente las calles para la instalación de estas redes.

Una vez expuesta la situación por parte del señor presidente, los miembros del Pleno del GAD Parroquial proceden a analizar y debatir la propuesta, considerando la necesidad existente en el sector La Y, las dificultades jurídicas que actualmente condicionan la ejecución del proyecto de alcantarillado y la importancia de garantizar que los recursos del presupuesto participativo sean utilizados de manera eficiente y oportuna en beneficio de la población.

Durante el análisis, los miembros del Pleno coinciden en que la imposibilidad de ejecutar de manera inmediata el proyecto de alcantarillado sanitario no significa que la necesidad del sector La Y haya desaparecido, sino que actualmente existen circunstancias jurídicas y materiales que dificultan su ejecución dentro de los tiempos presupuestarios disponibles. Por tanto, consideran pertinente gestionar una alternativa que permita evitar que los recursos permanezcan sin ejecución y procurar que sean destinados a una obra prioritaria y técnicamente viable.

Asimismo, se analiza que la pavimentación de las calles del centro parroquial constituye una intervención de interés colectivo, debido a que permitirá mejorar las condiciones de infraestructura vial de la cabecera parroquial y generar un beneficio directo para sus habitantes. Se considera además favorable que el sector cuente previamente con los

sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial, lo cual permitirá optimizar la inversión pública.

Luego del análisis y deliberación correspondiente, los miembros del Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quinara resuelven acoger la propuesta presentada y solicitar formalmente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja que analice y, de ser jurídicamente procedente, autorice la modificación o reorientación del proyecto correspondiente al presupuesto participativo 2025, originalmente destinado al alcantarillado sanitario del sector La Y.

De igual manera, se acuerda solicitar que dichos recursos sean destinados al proyecto denominado “PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES DEL CENTRO PARROQUIAL DE QUINARA”, previa elaboración, actualización y aprobación de los estudios, diseños, presupuestos, especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás documentación que corresponda.

Los miembros del Pleno dejan expresa constancia de que la decisión adoptada no implica el abandono definitivo del proyecto de alcantarillado sanitario del sector La Y, ni limita las gestiones que posteriormente pueda realizar el GAD Parroquial ante las instituciones competentes para buscar una solución a las dificultades jurídicas y técnicas existentes. La decisión responde a las condiciones actuales y a la necesidad de procurar el aprovechamiento oportuno de los recursos públicos asignados.

Finalmente, se dispone que la Presidencia del GAD Parroquial realice las gestiones necesarias ante el GAD Municipal de Loja y sus respectivas dependencias, a fin de sustentar y tramitar la solicitud de reorientación de los recursos; y que la Secretaría proceda con la elaboración y remisión del oficio correspondiente, adjuntando copia de la resolución adoptada para conocimiento, análisis y trámite de la autoridad competente.

5.- Análisis de los proyectos contemplados en el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quinara correspondiente al ejercicio fiscal 2026 que, a la fecha, se encuentran pendientes de ejecución, y determinación de las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para su cumplimiento. - Dentro de este punto del orden del día, el señor presidente manifiesta que, dentro del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quinara correspondiente al ejercicio fiscal 2026, se contemplaron varios proyectos y obras que,

hasta la presente fecha, no han podido ser ejecutados debido a diferentes circunstancias de carácter técnico, administrativo y de competencia institucional.

En este sentido, señala que algunas de las obras inicialmente consideradas no corresponden directamente a las competencias del GAD Parroquial, por lo que se había previsto gestionar y solicitar la suscripción de los respectivos convenios interinstitucionales que permitan su ejecución, entre ellas, la construcción de un badén en la Escuela José Vasconcelos y el reforzamiento de los muros de protección en el puente de la quebrada Yanduro.

Sin embargo, el señor Presidente informa que, durante los últimos meses, la Prefectura de Loja realizó los estudios correspondientes para la ampliación y pavimentación de la vía Quinara-Palmira, situación que incide directamente en la planificación de las obras antes señaladas, por cuanto su ejecución podría resultar incompatible con los trabajos y soluciones técnicas que se contemplen dentro del proyecto vial. En consecuencia, considera que estos recursos no podrán ser ejecutados conforme a la planificación inicial y deberán ser objeto de una replanificación presupuestaria, observando los procedimientos legales correspondientes.

De igual manera, manifiesta que dentro de la planificación del ejercicio fiscal 2026 se contempló la construcción de una cubierta para los usuarios de las ferias libres. No obstante, pese a las gestiones y solicitudes realizadas ante la señora Alcaldesa del cantón Loja para que se proceda con la regularización y legalización del terreno ubicado en la vía 14 de Febrero, entre las calles Siete Huandos y Piscobamba, hasta la presente fecha no se ha obtenido una respuesta favorable que permita contar con las condiciones jurídicas necesarias para intervenir en dicho espacio.

Por lo expuesto, el señor Presidente considera necesario que los recursos correspondientes a los proyectos que, por las circunstancias antes señaladas, no pueden ser ejecutados conforme a la planificación inicial, sean reorientados y replanificados mediante la respectiva reforma presupuestaria, de conformidad con la normativa vigente, procurando que los recursos públicos sean destinados a proyectos que puedan ejecutarse y que respondan a las necesidades prioritarias de la parroquia.

Luego del análisis y deliberación correspondiente, los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quinara consideran pertinente priorizar nuevas intervenciones y estudios técnicos que permitan determinar la viabilidad y presupuesto requerido para futuras obras y acciones de mantenimiento. En tal virtud, se acuerda solicitar al Técnico en Proyectos Civiles la elaboración de los estudios y/o presupuestos correspondientes para los siguientes proyectos:

1. Estudio para el mantenimiento de la edificación del GAD Parroquial Rural de Quinara, considerando las necesidades de conservación y mejoramiento de la infraestructura institucional.
2. Estudio para la implementación de un sistema de drenaje en las bodegas del GAD Parroquial, con la finalidad de prevenir problemas derivados de la acumulación o ingreso de aguas y preservar adecuadamente los bienes almacenados.
3. Estudio para la construcción de una cubierta destinada a proteger las baterías sanitarias de la cancha del barrio La Palmira, a fin de mejorar las condiciones de uso y conservación de dicha infraestructura.
4. Estudio para la construcción del cerramiento perimetral de la sede del GAD Parroquial, así como el análisis técnico para la construcción de una cubierta en el espacio posterior de la institución, considerando las necesidades de protección y aprovechamiento del área.
5. Gestionar ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja la evaluación técnica correspondiente para el mantenimiento de la Plaza Central de Quinara, con el propósito de determinar las intervenciones necesarias para su conservación y mejoramiento.
6. Considerar la adquisición de un equipo de proyección (proyector o infocus) para fortalecer las actividades institucionales, capacitaciones, reuniones y demás eventos que desarrolla el GAD Parroquial.
7. Realizar el estudio y valoración del mantenimiento de las graderías y muros del estadio parroquial, determinando las intervenciones necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y conservación.
8. Elaborar el estudio técnico para la construcción de dos camerinos en el estadio parroquial, considerando las condiciones actuales de la infraestructura y las necesidades de los usuarios y deportistas.

Finalmente, los miembros del Gobierno Parroquial manifiestan su conformidad con la replanificación de los recursos correspondientes a los proyectos que no pueden ser ejecutados en las condiciones inicialmente previstas, disponiendo que se continúe con las gestiones administrativas y técnicas necesarias para la elaboración de los estudios, presupuestos y demás documentación que permita, de ser procedente, incorporar dichas intervenciones mediante la respectiva reforma al Presupuesto 2026, observando la normativa legal y presupuestaria vigente.

6.- Asuntos varios. - Dentro de este punto, el señor presidente informa a los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quinara que, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, corresponde realizar la evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del GAD Parroquial Rural de Quinara.

Al respecto, manifiesta que, considerando que actualmente se cuenta con un Técnico contratado por la institución, se le ha asignado la responsabilidad de desarrollar y elaborar la evaluación correspondiente al PDOT, de acuerdo con los lineamientos y disposiciones técnicas aplicables.

Finalmente, señala que, una vez concluido el proceso de evaluación, se procederá a convocar a la respectiva sesión para poner en conocimiento de los miembros del Gobierno Parroquial los resultados del informe de evaluación y seguimiento del PDOT, a fin de que sea analizado y se adopten las acciones que correspondan.

7.- Clausura. - siendo las 12h45 del día 24 de agosto de 2026, se da por clausurada la presente reunión.



Sr. Eiren Araujo Macanchi
PRESIDENTE GADPQ



Lic. Augusta Macanchi
VICEPRESIDENTA GADPQ



Ing. Rosa Briceño
VOCAL DEL GADPQ



Tlga. Emérita Sanmartín
VOCAL DEL GADPQ



Sra. Claudia Briceño
VOCAL DEL GADPQ

CERTIFICO: que la presente acta fue aprobada y firmada por los miembros del Gobierno Parroquial, a los 24 días del mes de agosto de 2026.



Ing. María Patricia Cuenca Mendieta Mgtr

SECRETARIA-TESORERA